

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Anuncio de 29 de julio de 2024, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por el que se da publicidad al depósito de la modificación de estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Ciudad Real en siglas ASAJA Ciudad Real.

Con esta fecha ha sido admitido a depósito, en el servicio de trabajo de esta delegación provincial de economía, empresas y empleo de ciudad real, el acuerdo de modificación de estatutos de la asociación agraria jóvenes agricultores de ciudad real (asaja ciudad real), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en el real decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, al amparo de la ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y en los estatutos de la asociación.

Denominación: Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Ciudad Real (ASAJA Ciudad Real), número de depósito 13000021 (número antiguo 193), CIF: G13102157

Ámbito Territorial: Provincial.

Ámbito Funcional: Empresarial.

La Asamblea General celebrada el día 20 de junio de 2024, aprobó por unanimidad la Modificación de Estatutos de la Asociación.

El Certificado que lo acredita está suscrito por D. Florencio Rodriguez Medina, como Secretario General Provincial de la Asociación, con el visto bueno de su Presidente, D. Pedro Mauricio Barato Triguero.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015 y 4.4 de Orden de 22/11/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se crea y regula el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Órgano, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (B.O.-E. de 11 de octubre de 2011) y art. 15 R.D. 416/2015.

Ciudad Real, 29 de julio de 2024.- El Delegado Provincial, PS (Art 13-D103/2023 de 25/07/2023), La Secretaria Provincial, Pilar Tapiador Tapiador.

Anuncio número 2893

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>